

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**SERRANILLOS DEL VALLE****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose acordado, con fecha 4 de diciembre de 2009, por el Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle la declaración definitiva de ocupación de la finca sita en el callejón de la Iglesia, número 6, de este municipio, se inicia pieza separada de justiprecio, según lo establecido en los artículos 24 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por ello, y dado que en el Registro de la Propiedad figura como titular de la finca don Ciriaco Fernández Benito, y teniendo conocimiento de que el mismo ha fallecido, pero se desconoce la totalidad de los actuales propietarios de la misma, se hace saber a los interesados que se inicia pieza separada para la fijación del justo precio tal y como se establece en el artículo 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Por ello, se les requiere para que según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Serranillos del Valle, a 20 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/10.434/10)